



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 013-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 14 de abril del 2016

VISTO:

El oficio N° 00053-2016-GR.LAMB/CEF, Reg. SISGEDO N° 02399370, de fecha 11 de abril del año 2016, del Presidente de la Comisión de Ética y Fiscalización, del Consejo Regional de Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de febrero del año 2016 en Sesión Ordinaria el Consejo Regional aprobó por mayoría el Dictamen N° 01-2016-GR.LAMB/CEF presentado por la Comisión de Ética y Fiscalización referente a la Ruptura de la Cadena de Frío en los almacenes de la GERESA y sus consecuencias en las vacunas, el que establecieron sus recomendaciones lo siguiente:

“1. Teniendo por razón suficiente el análisis legal y fáctico efectuado y en atención a las conclusiones arribadas, es recomendación de la Comisión de Ética y Fiscalización, que en el pleno del Consejo Regional, se apruebe recomendar la Censura o retiro de confianza del Gerente Regional de Salud y del Director Ejecutivo de Medicamento, Insumos y Drogas, para tal efecto se solicita la conformación de la Comisión correspondiente para proceder a la interpelación de los funcionarios citados.

2. Así mismo, se recomienda abrir proceso administrativo y sancionador a los actores que resulten responsables en la negligencia debidamente comprobada.

3. Solicitar a la GERESA, cumpla realizar el mantenimiento debido y con el personal especializado de las cámaras de frío; así como, la adquisición del Generador Eléctrico para la cadena de frío, para evitar en el futuro, estos lamentables sucesos; además iniciar los trámites correspondientes para contar con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

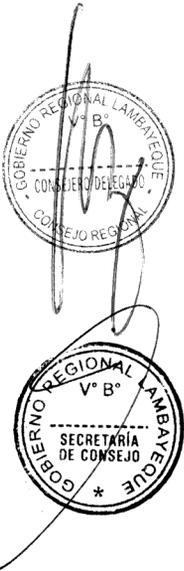
4. Remitir copia del expediente a la Procuraduría Pública Regional, a la Procuraduría Anticorrupción Regional, y a los Órganos de Control Interno, para que actúen inmediatamente conforme a sus atribuciones, debiendo remitir informes periódicos de lo actuado”.

Que, con fecha 17 de febrero del año 2016 en Sesión Ordinaria el Consejo Regional de Lambayeque constituye una Comisión Especial a fin de que se avoque a realizar todos los actos, procedimientos y pliego interrogatorio para la interpelación de los funcionarios: Gerente Regional de Salud y del Director Ejecutivo de Medicamento, Insumos y Drogas, la misma que se definió y quedó integrada por los Consejeros Regionales: Raúl Valencia Medina, José Manuel Díaz Periche y Jimmy Gamarra Piscoya.

Que mediante Oficio N° 00053-2016-GR.LAMB/CEF, de fecha 11 de abril del año 2016, el Presidente de la Comisión de Ética y Fiscalización, del Consejo Regional de Lambayeque eleva al Consejo Regional la Moción de Interpelación y Pliego Interrogatorio, referente a la ruptura de Cadena de Frío en los almacenes de la GERESA y sus consecuencias en las vacuna

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 13.ABR.2016;





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 013-2016-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Interpelación y Pliego Interpelatorio, al Gerente Regional de Salud de Lambayeque Med. Victor Torres Anaya, y del Director Ejecutivo de Medicamento, Insumos y Drogas del Gobierno Regional de Lambayeque Med. Oscar Reluz salazar, referente a la ruptura de Cadena de Frío en los almacenes de la GERESA y sus consecuencias en las vacuna presentado ante el Consejo Regional por el Presidente de la Comisión de Ética y Fiscalización.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como fecha y hora el 04.05.2016 a horas 5:00pm para la sesión extraordinaria, sesión en la que los funcionarios interpelados contestarán el pliego interpelatorio.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Gerente Regional de Salud de Lambayeque Med. Victor Torres Anaya, y del Director Ejecutivo de Medicamento, Insumos y Drogas del Gobierno Regional de Lambayeque Med. Oscar Reluz salazar, el presente acuerdo con la finalidad de que presenten su informe escrito y documentado absolviendo el pliego interpelatorio tal y como lo establece el inciso d) del artículo 10° del reglamento Interno del Consejo Regional de Lambayeque.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO